

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
 "REICH-BITTNER S.A., REIBISA".---
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
 a los treinta días del mes de Diciembre de
 mil novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado
 CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
 comparecieron: los señores Ingeniero Agrónomo don AXEL
 REICH DREHER, quien declara ser alemán, entendido en
 el idioma castellano, casado, e Ingeniero en
 Administración de Negocios don ERICH REICH BITTNER,
 quien declara ser ecuatoriano, soltero, en
 sus calidades de Presidente y Gerente General de la
 Compañía "REICH-BITTNER S.A., REIBISA", calidades que
 legitiman con los nombramientos inscritos, que presentan
 para que sean agregados a la presente, los mismos
 que declaran que sus nombramientos no han sido
 modificados ni revocados, y que continúan en el
 ejercicio de los cargos; mayores de edad, capaces para
 obligarse y contratar, con domicilio y residencia
 en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y,
 procediendo con amplia y entera libertad y bien
 instruido de la naturaleza y resultados de esta
 escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
 para su otorgamiento me presentaron la minuta
 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 519
 Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

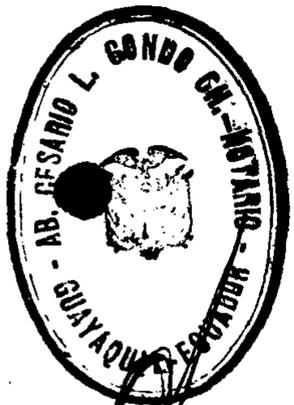
21

1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 autorizar una que contenga la reforma del estatuto
3 social de la compañía anónima denominada "REICH-BITTNER
4 S.A., REIBISA", que se celebra al tenor de las siguientes
5 cláusulas y declaraciones: P R I M E R A: INTERVINIENTES.-
6 Intervienen en la celebración de la presente escritura
7 pública, los señores Ingeniero Agrónomo AXEL REICH
8 DREHER, y el Ingeniero en Administración de Negocios
9 ERICH REICH BITTNER, por los derechos que
10 representan de la compañía "REICH-BITTNER S.A., REIBISA",
11 en sus calidades de Presidente y Gerente General,
12 respectivamente.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a)
13 Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de
14 Octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el
15 Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor JORGE JARA
16 GRAU, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
17 tres de Enero de mil novecientos noventa y seis, se
18 constituyó la compañía "REICH-BITTNER S.A., REIBISA"; b)
19 en sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil, el treinta
20 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se
21 resolvió reformar los artículos dieciocho, veinte y
22 veintitrés del estatuto social de la compañía; y, se
23 autoriza al Presidente y al Gerente General de la
24 compañía, para que otorguen y suscriban la
25 correspondiente Escritura Pública, en los términos
26 establecidos en dicha Junta General que se agrega e
27 incorpora a la presente Escritura Pública como
28 Documento Habilitante.- T E R C E R A: DECLARACIONES.-



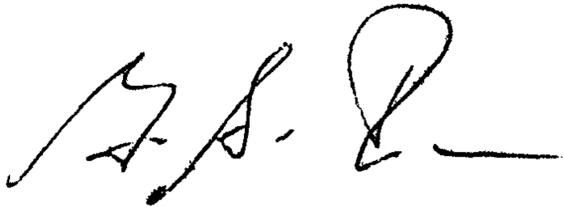
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 549
Guayaquil

- 2 -



1 Establecidos los antecedentes mencionados, los señores
2 Ingeniero Agrónomo AXEL REICH DREHER, e Ingeniero en
3 Administración de Negocios ERICH REICH BITTNER, por
4 los derechos que representan de la compañía "REICH-
5 BITTNER S.A., REIBISA", en sus calidades de Presidente y
6 Gerente General respectivamente, declaran: Quedan
7 reformados los artículos DIECIOCHO, VEINTE, y
8 VEINTITRES, del estatuto social de la compañía en la
9 forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta
10 General Extraordinaria de Socios del treinta de
11 Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- C U A R T A:
12 Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de
13 estilo necesarios para la plena validez de la presente
14 Escritura. Además tome nota que se deje mediante este
15 instrumento expresamente autorizado al Doctor MILTON
16 CAMACHO BARRIOS, para que realice todos los trámites y
17 gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este
18 instrumento.- (firmado) Miltón Camacho, DOCTOR MILTON
19 CAMACHO BARRIOS, ABOGADO, Registro número cuatrocientos
20 cuarenta y nueve-Colegio de Abogados de Guayaquil".-
21 (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura
22 pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
23 habilitantes correspondientes.- El presente
24 contrato se encuentra exento de impuestos, según
25 Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
26 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
27 cinco, publicado en el Registro Oficial
28 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve

1 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,
2 el señor otorgante se ratificó en el contenido de
3 la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
4 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin,
5 al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de
6 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

7
8
9 

10
11 ING. AXEL REICH DREHER, PRESIDENTE DE
12 LA CIA. "REICH-BITTNER S.A., REIBISA".-
13 C.C. # 09-03160471.-

14
15 R.U.C. CIA. # 0991343237001.-

16
17
18 

19 ING. ERICH REICH BITTNER, GERENTE GENERAL
20 DE LA CIA. "REICH-BITTNER S.A., REIBISA".-
21 C.C. # 09-08705221.-
22 C.V. # 503-207.-

23
24
25
26 

27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "REICH-BITTNER S.A.; REIBISA";

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis a las 16h00 horas, en la oficina ubicada en las calles Rumichaca 828 (y Nueve de Octubre) 4to. piso, oficina und, se reunieron los accionistas de la Compañía "REICH-BITTNER S.A.; REIBISA"; señores: ERICH REICH-BITTNER, propietario de 1.950 Acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una de ellas; AXEL REICH-DREHER, propietario de 1.300 Acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una de ellas; CHRISTEL REICH-BITTNER, propietario de 500 Acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una; y CHRISTEL BITTNER DE REICH, propietario de 1.250 Acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital de la compañía. Preside la presente Junta el Ing. Axel Reich-Dreher, nombrándose al Ing. Erich Reich-Bittner como Secretario. Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, por sueldos por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, y sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto:

PRIMERO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS - El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario y por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que es: **REFORMA DE LOS ESTATUTOS** - Toma la palabra y la manifiesta que es conveniente para la empresa reformar los siguientes artículos del **ARTICULO DIECIOCHO DE REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD**; **ARTICULO VEINTE DE ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE**; y **ARTICULO VEINTITRES DE ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL**. Por motivo de dar mayor agilidad a los trámites, para los negocios de la compañía es necesario reformar los artículos mencionados, para lo cual los accionistas decidieron por unanimidad reformarlos en los términos siguientes: **ARTICULO DIECIOCHO DE REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD** - "La Representación legal y la Judicial y Extrajudicial de la compañía será ejercida individualmente por el Presidente o el Gerente General, o quienes llegaren a subrogarlos en los casos y formas que prevé el presente estatuto". - **ARTICULO VEINTE DE ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE** - "Serán atribuciones del Presidente, además de las contempladas en el presente estatuto: a) Convocar y presidir las Sesiones de Junta General de Accionistas de la Sociedad, debiendo suscribir las actas correspondientes; b) intervenir individualmente en la celebración de toda clase de actos y contratos que obliguen a la compañía, cualquiera que fuese su monto con la sola limitación de requerir, para los actos previstos en el literal d) del artículo once; y, c)



suscribir conjuntamente con el Gerente General, los títulos de las acciones y cumplir con las decisiones y resoluciones que dimanen de la Junta General de Accionistas.-"

ARTICULO VEINTITRES : ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL .-

"Serán atribuciones, deberes y obligaciones del Gerente General, además de los que contempla el presente estatuto:

a) ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, teniendo para toda clase de juicios las facultades del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil; b) Cuidar bajo su responsabilidad, que se lleven los Libros de Contabilidad; c) Intervenir individualmente en la realización de toda clase de actos y contratos vinculados con sus objetivos sociales o que obliguen a la compañía, cualquiera que fuere su monto. Consecuentemente, el Gerente General podrá, para el efecto, emitir, girar, aceptar, endosar, protestar, reembolsar, pagar toda clase de títulos de créditos y documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes bancarias, girar sobre ellas; d) Llevar los Libros Talonarios y el Libro de Acciones y Accionistas, registrando las transferencias que se efectúen; e) Suscribir los títulos de las acciones conjuntamente con el Presidente; f) llevar el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Accionistas en la que actuará como Secretario; g) Entregar y presentar anualmente a la Junta General de Accionistas una memoria razonada acerca del estado de los negocios sociales, acompañado del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, con expresión de ganancias y pérdidas. El incumplimiento de esta obligación será motivo de su remoción, sin perjuicio de las demás sanciones legales que diere lugar; h) Presentar oportunamente al Comisario, el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía e informar anualmente sobre la situación económica y la marcha de los negocios de la sociedad; i) Remitir a los organismos competentes los documentos que señala la Ley, lo que ellos requieran; j) Intervenir individualmente, cuando fuere autorizado por la Junta General, para enajenar o hipotecar bienes inmuebles; k) Nombrar y fijar sueldos a los trabajadores y empleados de la sociedad, organizar sus funciones, distribuirles trabajos y removerlos de conformidad con la Ley; y, l) Ejercer todas las demás funciones compatibles con la administración y ejecución de las actividades relacionadas con el giro de los negocios sociales que le fueren encomendados por la Junta General."

Además esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió autorizar al PRESIDENTE y al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorguen y suscriban la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reforma de los Estatutos. Finalmente el Gerente General que de conformidad con el Reglamento docepcero la cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Tercero, señala que deberá dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse

al expediente son: a) Lista de asistentes y número de Acciones que representan. b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta Acta; siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- f) Ing. Erich Reich, ilegible; f) Ing. Axel Reich, ilegible; f) Christel B. De Reich, ilegible; f) Christel Reich B., legible .-

Guayaquil, Diciembre 26 de 1996

CERTIFICAMOS : Que el acta que antecede es igual a su original a la que nos remitiremos en caso necesario.-

Erich Reich
ING. ERICH REICH
GERENTE GENERAL

Axel Reich
ING. AXEL REICH
PRESIDENTE



RECEIVED

CERTIFICO Que esta xerox copia es igual a su original.

REICH-BITTNER S.A., REIBISA
GUAYAQUIL-ECUADOR

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Guayaquil, Febrero 28 de 1996

Ing.
AXEL REICH DREHER
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta de Accionista de la Compañía REICH-BITTNER S.A., REIBISA en su sesión celebrada el día 26 de Febrero de 1996, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la misma por el período de 3 años, con los atributos de los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal y la Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales contienen la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau al 23 de Octubre de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Enero de 1996.

Atentamente,

Christel Reich B.
LIC. CHRISTEL REICH B.
SECRETARIA DE LA JUNTA



Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía REICH-BITTNER S.A., REIBISA, para el cual he sido elegido.

Ing. Axel Reich Dreher
ING. AXEL REICH DREHER

Guayaquil, Febrero 28 de 1996

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE
Folio(s) 158 Registro Mercantil No.
5021 Repertorio No. 4486
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 DE MARZO DE 1996

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

REICH-BITTNER S.A., REIBISA
GUAYAQUIL-ECUADOR

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Guayaquil, Febrero 28 de 1996

Ing.
ERICH REICH BITTNER
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta de Accionista de la Compañía REICH-BITTNER S.A., REIBISA en su sesión celebrada el día 26 de Febrero de 1996, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por el período de 3 años, con los atributos de los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal y la Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales contienen la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau al 23 de Octubre de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Enero de 1996.

Atentamente,

Christel Reich B.
LIC. CHRISTEL REICH B.
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía REICH-BITTNER S.A., REIBISA, para el cual he sido elegido.

Ing. Erich Reich B.
ING. ERICH REICH B.

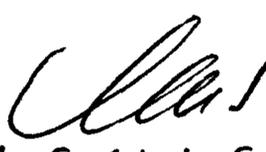


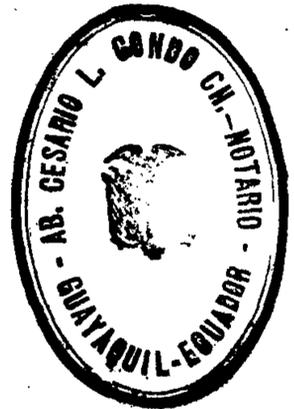
Guayaquil, Febrero 28 de 1996

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 16159 / Registro Mercantil No. 5022 / Repertorio No. 8487
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de MARZO de 1996

LCDO. BARTIS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

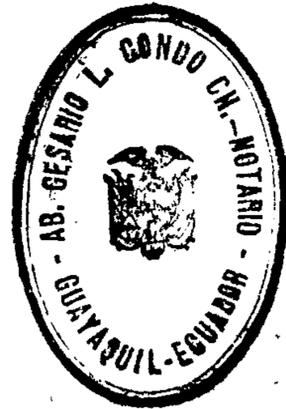
gá ante mí; en fé de ello confiere esta **SEXTA COPIA**
CERTIFICADA que selló y firmó en cinco fojas útiles
notex.-Guayaquil, a treinta de Diciembre de mil novecien-
tos noventa y seis.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 97-2-1-1-0000157, de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 20 de
Enero de 1.997, fue aprobada en todas sus partes y cláus-
ulas pertinentes.-Guayaquil, a veintidos de Enero de mil
novecientos noventa y siete.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón,
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución Nº 97-2-1-1-0000157, dictada el 20 de Enero de 1.997,
por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita
esta escritura pública, la misma que contiene la **REFORMA DE ESTATUTOS**
de " **WICH-BITNER S.A. INGENIA**", de fojas 4.400 a 4.400, número 1.000
del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.650 del Repertorio.-
Guayaquil, veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y siete.-
El Registrador Mercantil.

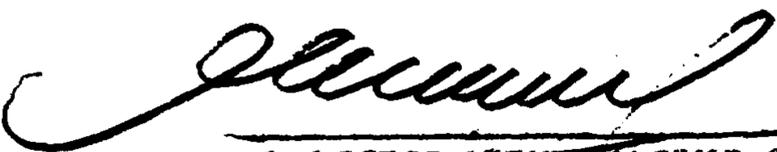

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI-

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de "REICH-BITTNER S.A. REIBISA", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 273 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota de la Resolución # 97-2-1-1-0000157 de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y siete del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública del veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante mí. Guayaquil, 31 de enero de 1.997.


 N O T A R I O

